

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Restringida en la modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores número **UTCH/R/01-BIS/2017** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA Y CUAUHTÉMOC**, solicitado por el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 31 fracción II inciso A), 36 en relación con el 101 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y artículo Trigésimo Cuarto Fracción II del Presupuesto de Egresos para el Estado de Chihuahua para el ejercicio 2017.

I.- INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

La Universidad Tecnológica de Chihuahua a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Av. Montes Americanos # 9501 Col. Sector 35, C.P. 31216 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

B) OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	PERIODO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	03 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SERVICIO DE VIGILANCIA EN UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA Y CUAUHTÉMOC

Detalle de los servicios requeridos contenidos en el **ANEXO UNO (Propuesta Técnica)**.

II.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES

La junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día 24 de febrero de 2017 a en punto de las 09:00 horas, en la sala de juntas de Rectoría ubicada en el edificio "E", sito en Av. Montes Americanos # 9501 Col. Sector 35 de la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo optativa la asistencia de los concursantes con fundamento en el Artículo 36 fracción II de la Ley de la materia, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio electrónico en **formato Word (no imagen, no PDF)** o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico **comite_adquisiciones@utch.edu.mx**, a más tardar **24** horas antes del día y hora señalados, o bien entregarlas en el citado evento.

III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN

A) COSTO Y PAGO DE LAS BASES

Estas bases se otorgarán de manera gratuita.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

B) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **01 de Marzo de 2017** a las **9:00 horas**, siendo optativa la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de Rectoría del edificio "E", ubicada en Av. Montes Americanos # 9501 Col. Sector 35 de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante; en uno presentará las propuestas técnicas y en el otro las propuestas económicas, incluyendo este último la garantía de seriedad.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa, siendo optativa la presencia de los licitantes, con fundamento en el artículo 45 y 103 fracciones I de la Ley de la materia. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos.

A continuación se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido declaradas cuantitativamente solventes y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

El **fallo** será en la misma fecha establecida para la recepción de propuestas técnicas y económicas, es decir el **01 de marzo de 2017**, para lo cual la convocante fijará la hora de fallo y se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron, así como el proveedor adjudicado.

La devolución de los documentos originales para cotejo que integran la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de seriedad, se hará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes en los actos propios de la licitación; la propuesta técnica será entregada 15 días naturales después de emitido el fallo adjudicatorio. Fuera de este caso, las documentales mencionadas solo serán devueltas a quienes acrediten autorización expresa para tales efectos, con carta poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, anexando copia de la identificación oficial con fotografía de quien otorga el poder y de quien recibe.

C) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

IV. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado o bien cheque

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

cruzado, certificado o con la leyenda "para abono en cuenta", expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, por un equivalente al 10% del importe de la propuesta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del licitante ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador según el importe adjudicado garantizará en apego al Apartado VIII de las presentes bases, el cumplimiento de sus obligaciones mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado a favor de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, cheque cruzado, certificado o con la leyenda "para abono en cuenta", a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 39 y 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Además será entregada dicha garantía de conformidad al Apartado VIII de las presentes bases, para casos de evicción, vicios ocultos y daños consistente en póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada en esta ciudad o bien cheque cruzado, certificado o con la leyenda "para abono en cuenta", expedido por el licitante con cargo de cualquier institución bancaria y domiciliada en el Estado a favor de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, conforme a lo establecido en el artículo 39 y 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del monto de la propuesta adjudicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 6 meses y/o hasta el término de sus obligaciones contractuales.

V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPUESTA POR PARTIDA

A) PROPUESTA TÉCNICA

En un sobre identificado como Propuesta Técnica, rotulado con los datos de la licitación y del concursante deberá depositarse la propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. **ANEXO "A".-** Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
2. **ANEXO "B".-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señala domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

3. **ANEXO "C".**- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, y/o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación, si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
4. **ANEXO "D".**- Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, está debidamente actualizada a la fecha de la presentación de propuestas.
5. **ANEXO "E".**- Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en la Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales expedida por la recaudación de rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.
6. **ANEXO "UNO".**- Propuesta técnica de los servicios solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento, con un "SI" o "NO".
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo debidamente firmado por el representante.
8. Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios materia de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos contratos o pedidos debidamente formalizados con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas indicada en las presentes bases.

NOTA: LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS SOLO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, SALVO EL CASO DEL PUNTO 8. LOS ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E" y "UNO" PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES O EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE, RESPETANDO SU CONTENIDO.

9. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que de acuerdo al convenio de Coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Instituto Federal Electoral el día 16 de Diciembre de 2013, la credencial para votar que no contenga en el último recuadro de marcate la terminación "09" y "12", no será aceptada como medio de identificación para cualquier trámite.

10. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:

1. Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016, suscritos por Contador Público Titulado.
2. Balance General y Estado de Resultados del 1º al 31 de Enero 2017, suscritos por Contador Público Titulado
3. Acreditar un capital contable mínimo de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
4. Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2015 y sus anexos correspondientes.
5. Pagos provisionales referenciados del ISR correspondientes al mes de Enero de 2017.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

11. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados.
12. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2017. (No son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).
13. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita éste.
14. Comprobante de pago del derecho por los servicios de Agua y Saneamiento, en el domicilio del concursante en el Estado de Chihuahua señalado en el Anexo B, con el cual acredite estar al corriente por este concepto a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.
15. Cartas de no adeudo expedidas por el IMSS e INFONAVIT, con fecha mínima de diez días previos al acto de recepción y apertura de propuestas.
16. Constancia del último bimestre expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua donde acredite que se encuentran regulados ante la misma.

NOTA.- TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 9 AL 15 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Propuesta Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la propuesta considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra, siendo integrada con los documentos que enseguida se enumeran:

1. Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO DOS** en papel membretado del licitante, cotizando el costo por elemento mensual en moneda nacional y costo total por el periodo a contratar, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.
2. La versión impresa de la propuesta económica **ANEXO DOS**, deberá coincidir con el formato establecido de lo contrario se desechará la propuesta.
3. La garantía de seriedad de su propuesta, la cual permanecerá vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se haya presentado la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente.

VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará a los proveedores con domicilio fiscal en el Estado, cuando haya como máximo una diferencia del 8% con relación al mejor precio ofertado, siempre y cuando este haya sido presentado por un proveedor foráneo o que solo tenga sucursales en el Estado.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por partida única.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo sin considerar el I.V.A. Estableciéndose que en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar 5 días naturales posteriores a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de acuerdo a los siguientes lineamientos:

RANGOS EN PESOS DEL MONTO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A.	DOCUMENTO SOLICITADO
0.00 A 50,000.00	NO SE REQUIERE
50,000.01 – 1,022,511.00	CHEQUE CRUZADO, CERTIFICADO O FIANZA
1,022,511.00 EN ADELANTE	FIANZA

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, la convocante hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, pudiéndose realizar la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El concursante ganador recibirá pagos mensuales vencidos, dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y concepto de los servicios recibidos a satisfacción por parte de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

X.- VIGENCIA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

El licitante que resulten adjudicado, deberá prestar el servicio licitado por el período comprendido entre el **03 de marzo al 31 de Diciembre de 2017** de acuerdo a los lugares y especificaciones descritas en el **Anexo Uno** de las presentes bases.

XI.- MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la Ley de la materia, la dependencia convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cobertura de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente.

XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del concursante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la partida.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.

XIII.- PENAS CONVENCIONALES

En caso que no se realice la prestación del servicio en el plazo establecido, se aplicará una pena en los términos del artículo 60 de la Ley de la materia, por lo que la convocante cobrará un 2.0% del importe total de la propuesta diariamente hasta el momento en que el servicio se realice de acuerdo a el **Anexo Uno** de las presentes bases, no debiendo ser más de 7 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento la Universidad Tecnológica de Chihuahua podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 41 y 114 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) En el acto de apertura de propuestas, no se cuente cuando menos con tres propuestas susceptibles a analizarse técnicamente.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

- c) El precio de los servicios ofertados no sea aceptable, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua a los 22 días del mes de febrero de 2017, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

**A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA**



M.A. HERIBERTO FLORES GUTIÉRREZ

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a ___ de _____ de 2017

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UCTH/R/01-BIS/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA Y CUAUHTÉMOC, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

ANEXO "B"

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.**

Con referencia a la Licitación Restringida en la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No UCTH/R/01-BIS/2017, relativa a la contratación del servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica de Chihuahua y sus Unidades Académicas de Ojinaga y Cuauhtémoc, por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo a la presente licitación.

Domicilio en el Estado de Chihuahua: _____

Código postal en el Estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal:

Calle y No. _____

Delegación y/o colonia _____

Población _____ Estado _____ C. P. _____

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de ésta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de ésta licitación.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a _____ de 2017

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UCTH/R/01-BIS/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA Y CUAUHTÉMOC, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, O EL CHEQUE QUE PRESENTÉ COMO GARANTÍA DE SERIEDAD DE MI PROPUESTA, SEGÚN SEA EL CASO, SEA DESTRUÍDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017

ANEXO "D"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2017.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UCTH/R/01-BIS/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA Y CUAUHTÉMOC, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA EL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ESTÁ DEBIDAMENTE ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

ANEXO "E"

Chihuahua, Chih., a ____ de _____ del 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA
PRESENTE.**

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN RESTRINGIDA EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES UCTH/R/01-BIS/2017, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA Y CUAUHTÉMOC, QUE EL SUSCRITO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

AUTORIZO A LA CONVOCANTE A VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTA MANIFESTACIÓN Y EN CASO DE RESULTAR FALSA, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

**ANEXO UNO
PROPUESTA TÉCNICA**

PARTIDA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
1	03 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2017	<p><u>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA Y CUAUHTÉMOC</u></p> <p>De lunes a Domingo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 16 guardias con turnos de 12 horas más las personas que cubrirán los descansos a solicitud de la Universidad Tecnológica de Chihuahua para las instalaciones de la Universidad. 2. La vigencia del contrato será del 3 de Marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017. <p>Las funciones que realizarán de manera enunciativa más no limitativa son las siguientes:</p> <p>Acreditar tener amplia experiencia en el ramo del servicio que prestará.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de: <ul style="list-style-type: none"> - Entrada y salida de peatones. - Entrada y salida de vehículos oficiales, kilometraje, quien los lleva, hacia donde se dirige y revisando proveedores. - Tarjetones de los vehículos - Vehículos estacionados en las áreas no permitidas - Y todo lo demás que solicite la Universidad respecto a este punto. • Rondines consecutivos por todo el perímetro de la Universidad para evitar cualquier anomalía en cuatrimoto/motocicleta de la empresa. • Rondines consecutivos verificando que todo se encuentre en perfecto estado esto incluye que todos los salones y aulas móviles, se encuentren cerrados, apagado de aires y luces, menos el cajero automático. Todos los guardias deberán contar con radio de frecuencia de largo alcance y linterna de largo alcance. • Transporte del personal de seguridad a la Universidad y de esta, al transporte público o punto de reunión del personal. En transporte será proporcionado por la empresa de seguridad. <p>Aspectos generales: El prestador del servicio deberá presentar un programa de actividades y obligaciones para la prestación del servicio de vigilancia.</p> <p>Para otorgar el servicio de vigilancia el prestador presentará elementos de seguridad especializados y capacitados para desempeñar sus funciones de trabajo, los cuales deberán vigilar el orden y comportamiento de las personas dentro de las áreas bajo custodia.</p> <p>Los elementos que presente el prestador del servicio deberán ajustarse a las siguientes responsabilidades y obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua deben de permanecer vigiladas las 24 horas del día, todos los días del año, por lo que al faltar a sus labores un vigilante, de inmediato deberá darse conocimiento al Titular de Servicios Generales de la Universidad y a la empresa contratada para que se proporcione el vigilante faltante y anotarlo en la bitácora. B. Acudir al desempeño de su servicio, 15 minutos antes de la hora de entrada, según el turno que le corresponda o conforme al horario asignado, el 		

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

		<p>elemento deberá permanecer en su área de trabajo hasta la llegada de relevo del siguiente turno.</p> <p>C. Los elementos deberán presentarse a su servicio perfectamente aseados, rasurados, así como el calzado lustrado, el uniforme completo e impecable, así como en plenas facultades físicas y mentales.</p> <p>D. Llevar un registro diario por turno de todos los acontecimientos relevantes dentro de la Universidad anotándolos en la bitácora y entregarlo al Titular de Servicios Generales de la Universidad.</p> <p>E. Revisar minuciosamente las áreas restringidas al momento de recibir las, ya que cualquier anomalía que presente sea responsabilidad del elemento que desmonte el servicio.</p> <p>F. Conocer la ubicación de los extintores e hidrantes del área donde se encuentra asignado, así como verificar que se encuentren libres de obstáculos.</p> <p>G. Verificar que las puertas de entrada y salida se encuentren cerradas cuando haya interrupción de energía eléctrica, con el fin de evitar intrusiones de personas extrañas. Cuando haya interrupción o falla de la energía eléctrica, el vigilante deberá notificarlo a la persona designada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales.</p> <p>H. Identificar físicamente a los funcionarios y conocer nombre y cargo.</p> <p>I. Recabar toda información respectiva, en caso de estar presente en el lugar o cerca donde suceda algo extraordinario, y deberá comunicarla a la persona designada por la universidad, concretamente: accidentes, pérdidas, reparto volantes, así como civiles que hayan cometido algún ilícito o cualquier anomalía que se presente dentro de la Universidad.</p> <p>J. Permanecer en sus puestos asignados; quienes sean sorprendidos fuera de ellos se les considerará como falta.</p> <p>K. Anotar en su bitácora, las novedades extraordinarias que se presenten en forma cronológica en el horario de su servicio.</p> <p>L. Informar verbalmente al jefe de turno o encargado de servicio, las novedades extraordinarias y las realizará por escrito mediante copia de bitácora.</p> <p>M. Negar toda información a personas extrañas o uniformadas que no pertenezcan a la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para lo cual deberá solicitar autorización a la Universidad para otorgar tal información.</p> <p>N. Informar al jefe de turno o encargado de servicio, en caso de que un contratista, técnico o visitante que haya usado gafete para visitar algún departamento de nuestras instalaciones y se retire sin entregarlo, deberá de anotar toda información sin omitir ningún dato (nombre completo, día, hora y lugar de acceso).</p> <p>O. Tratar con respecto al personal empleados, proveedores, alumnos y visitantes.</p> <p>P. Cooperar eficazmente en los casos de siniestro tales como incendios, sismos, amenazas que pongan en peligro eminente la vida o seguridad de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones.</p> <p>Q. Las relaciones personales de vigilancia con los demás empleados dentro y fuera de la institución educativa deben de ser restringidas, evitando establecer amistad o plática que los distraiga de sus funciones o lo inclinen a dar concesiones en sus revisiones rutinarias.</p> <p>R. Llevar una bitácora de control de vehículos oficiales anotar en ella las entradas y salidas de la universidad, de mobiliario y equipos.</p> <p>S. En toda entrada y salida de mobiliario y equipo de la universidad, deberá exigirse la respectiva autorización de la Dirección de Planeación y Evaluación, área bienes patrimoniales, sin cuyo documento se impedirá su tránsito bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata.</p> <p>T. Ante la negativa de mostrar la autorización de entrada o salida del mobiliario y equipo, el vigilante impedirá la salida del vehículo bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata. Lo reportará de inmediato al área jurídica pidiendo instrucciones y de ser necesario, se auxiliará de la fuerza pública.</p> <p>U. Cuando se pretenda el ingreso de vehículos que transporten materiales, mobiliario o equipos para ser entregados a la universidad anotara en la bitácora reportando de inmediato su ingreso a la universidad y dará aviso al área correspondiente para su conocimiento.</p> <p>V. Se permitirá el ingreso de vehículos de proveedores que exhiban la razón social de la empresa surtidora, anotándolo en la bitácora bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata.</p> <p>W. El vigilante deberá hacer recorrido de todas las áreas dentro de los terrenos</p>	
--	--	--	--

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

		<p>de la universidad con el fin de detectar cualesquier anomalía y procediendo en consecuencia. Para ello deberá marcar cada hora en las diversas estaciones con el reloj checador de conformidad con las instrucciones citadas por escrito por parte del coordinador de seguridad.</p> <p>X. Registrar en la bitácora, la entrada y salida de personas ajenas a la universidad bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata. Cuando las mismas pretendan ingresar al interior de las instalaciones para realizar algún trabajo, estas deberán mostrar la autorización correspondiente, ser anotado en la bitácora y archivar el documento para las aclaraciones que pudieran suscitarse.</p> <p>Y. Vigilar el orden en las zonas de estacionamiento de los vehículos, además de cuidar las áreas designadas para el personal de la universidad, cuidando que los mismos no sean objeto de robo o daños.</p> <p>Z. Conservar el recinto de la caseta de vigilancia en orden y aseado, así como el mobiliario e instalaciones puesto a su disposición.</p> <p>AA. Conservar y custodiar en la caseta de vigilancia, las llaves que les fueran confiadas y solamente ser entregadas a la persona que se las proporcionó.</p> <p>BB. En caso de algún incidente que fuere producto de la delincuencia, dar aviso inmediato a la autoridad competente, así como al Rector de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y al personal del área jurídica que se encuentre a cargo según instrucciones de bitácora.</p> <p>CC. Se presentarán a trabajar con las identificaciones y credenciales correspondientes, tanto de la empresa donde lo acredite como empleado, así como las de las autoridades reguladoras según sea el municipio donde se presta el servicio y la del Estado.</p> <p>DD. Se presentaran debidamente uniformados, el cual deberá ser diferente al que usan las corporaciones policiacas, investigadoras, militares o de seguridad pública, cumpliendo con los lineamientos de ley (uniforme planchado, corbata, cinto, zapatos de trabajo de acuerdo a la actividad a realizar y el punto donde se prestara el servicio, y en invierno, abrigo o chamarra acorde al mismo).</p> <p>EE. Deberán portar forniture con radio transmisor, esposas, gas pimienta y compartimiento con guantes profilácticos (lámpara de mano para turno nocturno).</p> <p>FF. Deberán portar un radio transmisor (tipo UHF) para intercomunicación en cada punto donde se preste el servicio.</p> <p>GG. En caso de solicitar el cambio de algún guardia por incumplimiento de sus funciones, no será reinstalado en ninguna de las áreas de la institución educativa.</p> <p>HH. Deberán llevar una bitácora donde se anotarán los eventos más relevantes en su turno (la cual la proporcionará la empresa adjudicada).</p> <p>II. <u>Revisar que al término de las labores los accesos a los edificios se encuentren cerrados con llave, verificando que los aparatos de calefacción o ventilación se encuentren apagados, así como las luces interiores, procediendo a apagarlas en su caso de tener acceso al área, anotando la anomalía en la bitácora y reportándolo a la Secretaría de Administración y Finanzas en su Subdirección de Mantenimiento.</u></p> <p>JJ. A solicitud de la universidad instalación con cargo a la empresa de puntos de chequeo de rondines con bastón magnético.</p> <p>KK. La universidad contara con un registro de entrada y salida, el cual deberá ser firmado por los elementos al inicio y final de su turno.</p> <p>Tienen prohibido realizar los elementos de vigilancia los siguientes actos:</p> <p>A) Presentarse a sus labores bajo la influencia de algún tipo de drogas, alcohol o enervantes.</p> <p>B) Por ningún motivo podrán permanecer en los puestos donde laboran sus compañeros cuando desmonten el servicio.</p> <p>C) Cometer actos de indisciplina, tener conducta prepotente con el personal empleado, visitas y proveedores, así como tomar atribuciones que no les correspondan.</p> <p>D) Introducir armas de fuego al interior de los centros de trabajo.</p> <p>E) Dormirse durante el turno de trabajo y/ o salir del área de trabajo para atender asuntos personales.</p> <p>F) Fumar o ingerir alimentos, tomar refrescos o bebidas embriagantes, escuchar radio grabadora, leer periódicos o revistas y cualquier aparato electrónico (celular, tabletas u otros similares) ya que esto desvía la atención debida en el desempeño de su comisión durante el servicio.</p>		
--	--	--	--	--

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

		<p>G) En caso de que se percaten de alguna violación a las instalaciones o mobiliario de la universidad deberán de dar aviso inmediato al Titular de Servicios Generales de la Universidad y a la autoridad correspondiente.</p> <p>H) Guardar bajo su responsabilidad paquetes, objetos y materiales del personal empleado y usuario del servicio.</p> <p>I) Permitir el acceso a personas ajenas a las áreas restringidas, sin la autorización correspondiente del encargado de la misma.</p> <p>J) Permitir el acceso a personas ajenas como son: aseadores de calzado, vendedores ambulantes, mendigos, personas que lleven animales, personas que realicen actos con fines políticos, propagandistas o religiosos, así como a personas en estado inconveniente que puedan alterar el orden.</p> <p>K) Retirarse de sus puestos antes de ser relevados por otro elemento, o previa autorización de su superior, ya que de lo contrario, se considerara como abandono de puesto asignado.</p> <p>L) Remitir la entrada a personas que porten bultos voluminosos, así como permitir la salida a los que pretendan sacar del inmueble artículos, materiales o equipo sin pase o la autorización correspondiente del titular, el cual deberá estar debidamente requisitado (pase de salida) con folio, centro de trabajo que transfiere, centro de trabajo de destino, fecha, hora, relación de bienes en caso de ser mobiliario o equipo de oficina, nombre y firma de la persona que autoriza la salida, nombre de la persona que realiza la transferencia que deberá acreditarse mediante una identificación. en su caso si es mediante un vehículo oficial o particular se anotara: placas, marca, modelo y tipo. Para este tipo de consigna, se cotejara la firma que autoriza con la relación de firmas que previamente deberá entregar la jefatura de protección y seguridad correspondiente.</p> <p>M) Facilitar por descuido o irresponsabilidad el desarrollo de actos ilícitos.</p> <p>N) Hacer mal uso de los bienes o instalaciones bajo su resguardo.</p> <p>O) Dar información confidencial a personas no autorizadas.</p> <p>P) Ausentarse de su lugar de vigilancia en horas de labores sin el permiso correspondiente.</p> <p>Q) Aceptar regalos o gratificaciones como consecuencia del servicio, o aceptar ofrecimientos o promesas por cualquier acción u omisión.</p> <p>Obligaciones de la empresa prestadora del servicio:</p> <p>A) El prestador del servicio de vigilancia se obliga a acudir personalmente a todas y cada una de las reuniones de trabajo a que sea llamado, atendiendo puntualmente la solicitud que realice la persona que designe el representante de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.</p> <p>B) Cuando se presenten robos o daños a objetos patrimonio de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, la compañía y/o empresa que resulte adjudicada deberá restituir el bien de forma inmediata, mientras se llevan a cabo las investigaciones correspondientes.</p> <p>C) En caso de acciones tipificadas como delito, deberá coadyuvar en la investigación y formar parte de la denuncia.</p> <p>D) Dar aviso inmediato a la Universidad Tecnológica de Chihuahua, del personal dado de baja y del que lo sustituya, quien deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos.</p> <p>E) Proporcionar los uniformes necesarios al personal que pone a disposición, con el fin de que estos no se presenten a laborar con uniformes sucios, desgastados o sin uniforme. En caso de que algún elemento se llegara a presentar sin uniforme o incompleto la universidad estará facultada para solicitar su retiro de la universidad.</p> <p>F) El prestador del servicio deberá de contar con un registro de entrada y salida para sus elementos.</p> <p>El personal de vigilancia deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniforme completo e impecable - Chamarras con logotipos de la empresa. - Cedula de Identificación Personal - Radio de comunicación - Botiquín de primeros auxilios - Equipo de seguridad - Identificación oficial - Bitácora - Formato check list 		
--	--	---	--	--

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

- Gafete para proveedores
- Formato de identificación para vehículos oficiales
- Carta de no antecedentes penales reciente, la cual deberán presentar a la Universidad.

La empresa de seguridad deberá capacitar por lo menos una vez al año a los guardias en los siguientes aspectos:

Defensa personal, primeros auxilios, llamada de emergencia, contra incendios, acceso de vehículos, acceso a personas, contra bombas, robo de vehículos, privación ilegal de la libertad o secuestro para lo cual el prestador del servicio deberá presentar a la universidad evidencia de dichas capacitaciones una vez realizada la misma.

La empresa de seguridad revisará que sus elementos porten al ingreso de sus actividades con su uniforme impecable, identificación personal, teniendo la facultad expresa la Universidad Tecnológica de Chihuahua para revisar la documentación que lo acredite llevando a cabo la señalización a la empresa por no cumplir con los requisitos mínimos que se exigen para dar el servicio de calidad a la empresa que se comprometió con la institución.

La empresa deberá proporcionar al menos dos cuatrimotos/motocicletas (incluido el combustible) y una bicicleta a los guardias de seguridad para el apoyo en el desempeño de sus actividades.

Cualquier incumplimiento a lo anteriormente expuesto será causa de rescisión del contrato.

UNIDAD ACADÉMICA DE OJINAGA

De lunes a domingo:

1. 2 guardias con turnos de 12x12 horas en formato de un guardia de día y uno nocturno, más las personas que cubrirán los descansos a solicitud de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.
2. La vigencia del contrato será del 3 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Las funciones que realizarán de manera enunciativa más no limitativa son las siguientes:

- Acreditar tener amplia experiencia en el ramo del servicio que prestará.
- Revisión de:
 - Entrada y salida de peatones.
 - Entrada y salida de vehículos oficiales, kilometraje, quien los lleva, hacia donde se dirige y revisando proveedores.
 - Tarjetones de los vehículos
 - Vehículos estacionados en las áreas no permitidas
 - Y todo lo demás que solicite la Universidad respecto a este punto.
- Rondines consecutivos por todo el perímetro de la Universidad para evitar cualquier anomalía.
- Rondines consecutivos verificando que todo se encuentre en perfecto estado esto incluye que todos los salones y aulas móviles, se encuentren cerrados, apagado de aires y luces, menos el cajero automático. Todos los guardias deberán contar con radio de frecuencia de largo alcance y linterna de largo alcance.
- Transporte del personal de seguridad a la Universidad y de esta, al transporte público o punto de reunión del personal. En transporte será proporcionado por la empresa de seguridad.

Aspectos generales:

El prestador del servicio deberá presentar un programa de actividades y obligaciones para la prestación del servicio de vigilancia.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

Para otorgar el servicio de vigilancia el prestador presentará elementos de seguridad especializados y capacitados para desempeñar sus funciones de trabajo, los cuales deberán vigilar el orden y comportamiento de las personas dentro de las áreas bajo custodia.

Los elementos que presente el prestador del servicio deberán ajustarse a las siguientes responsabilidades y obligaciones:

- LL. Las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Chihuahua deben de permanecer vigiladas las 24 horas del día, todos los días del año, por lo que al faltar a sus labores un vigilante, de inmediato deberá darse conocimiento al Titular de Servicios Generales de la Universidad y a la empresa contratada para que se proporcione el vigilante faltante y anotarlo en la bitácora.
- MM. Acudir al desempeño de su servicio, **15 minutos** antes de la hora de entrada, según el turno que le corresponda o conforme al horario asignado, el elemento deberá permanecer en su área de trabajo hasta la llegada de relevo del siguiente turno.
- NN. Los elementos deberán presentarse a su servicio perfectamente aseados, rasurados, así como el calzado lustrado, el uniforme completo e impecable, así como en plenas facultades físicas y mentales.
- OO. Llevar un registro diario por turno de todos los acontecimientos relevantes dentro de la Universidad anotándolos en la bitácora y entregarlo al Titular de Servicios Generales de la Universidad.
- PP. Revisar minuciosamente las áreas restringidas al momento de recibir las, ya que cualquier anomalía que presente sea responsabilidad del elemento que desmonte el servicio.
- QQ. Conocer la ubicación de los extintores e hidrantes del área donde se encuentra asignado, así como verificar que se encuentren libres de obstáculos.
- RR. Verificar que las puertas de entrada y salida se encuentren cerradas cuando haya interrupción de energía eléctrica, con el fin de evitar intrusiones de personas extrañas. Cuando haya interrupción o falla de la energía eléctrica, el vigilante deberá notificarlo a la persona designada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- SS. Identificar físicamente a los funcionarios y conocer nombre y cargo.
- TT. Recabar toda información respectiva, en caso de estar presente en el lugar o cerca donde suceda algo extraordinario, y deberá comunicarla a la persona designada por la universidad, concretamente: accidentes, pérdidas, reparto volantes, así como civiles que hayan cometido algún ilícito o cualquier anomalía que se presente dentro de la Universidad.
- UU. Permanecer en sus puestos asignados; quienes sean sorprendidos fuera de ellos se les considerará como falta.
- VV. Anotar en su bitácora, las novedades extraordinarias que se presenten en forma cronológica en el horario de su servicio.
- WW. Informar verbalmente al jefe de turno o encargado de servicio, las novedades extraordinarias y las realizará por escrito mediante copia de bitácora.
- XX. Negar toda información a personas extrañas o uniformadas que no pertenezcan a la Universidad Tecnológica de Chihuahua, para lo cual deberá solicitar autorización a la Universidad para otorgar tal información.
- YY. Informar al jefe de turno o encargado de servicio, en caso de que un contratista, técnico o visitante que haya usado gafete para visitar algún departamento de nuestras instalaciones y se retire sin entregarlo, deberá de anotar toda información sin omitir ningún dato (nombre completo, día, hora y lugar de acceso).
- ZZ. Tratar con respecto al personal empleados, proveedores, alumnos y visitantes.
- AAA. Cooperar eficazmente en los casos de siniestro tales como incendios, sismos, amenazas que pongan en peligro eminente la vida o seguridad de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones.
- BBB. Las relaciones personales de vigilancia con los demás empleados dentro y fuera de la institución educativa deben de ser restringidas, evitando establecer amistad o plática que los distraiga de sus funciones o lo inclinen a dar concesiones en sus revisiones rutinarias.
- CCC. Llevar una bitácora de control de vehículos oficiales anotar en ella las entradas y salidas de la universidad, de mobiliario y equipos.
- DDD. En toda entrada y salida de mobiliario y equipo de la universidad, deberá

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

		<p>exigirse la respectiva autorización de la Dirección de Planeación y Evaluación, área bienes patrimoniales, sin cuyo documento se impedirá su tránsito bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata.</p> <p>EEE. Ante la negativa de mostrar la autorización de entrada o salida del mobiliario y equipo, el vigilante impedirá la salida del vehículo bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata. Lo reportará de inmediato al área jurídica pidiendo instrucciones y de ser necesario, se auxiliará de la fuerza pública.</p> <p>FFF. Cuando se pretenda el ingreso de vehículos que transporten materiales, mobiliario o equipos para ser entregados a la universidad anotara en la bitácora reportando de inmediato su ingreso a la universidad y dará aviso al área correspondiente para su conocimiento.</p> <p>GGG. Se permitirá el ingreso de vehículos de proveedores que exhiban la razón social de la empresa surtidora, anotándolo en la bitácora bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata.</p> <p>HHH. El vigilante deberá hacer recorrido de todas las áreas dentro de los terrenos de la universidad con el fin de detectar cualesquier anomalía y procediendo en consecuencia. Para ello deberá marcar cada hora en las diversas estaciones con el reloj checador de conformidad con las instrucciones citadas por escrito por parte del coordinador de seguridad.</p> <p>III. Registrar en la bitácora, la entrada y salida de personas ajenas a la universidad bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata. Cuando las mismas pretendan ingresar al interior de las instalaciones para realizar algún trabajo, estas deberán mostrar la autorización correspondiente, ser anotado en la bitácora y archivar el documento para las aclaraciones que pudieran suscitarse.</p> <p>JJJ. Vigilar el orden en las zonas de estacionamiento de los vehículos, además de cuidar las áreas designadas para el personal de la universidad, cuidando que los mismos no sean objeto de robo o daños.</p> <p>KKK. Conservar el recinto de la caseta de vigilancia en orden y aseado, así como el mobiliario e instalaciones puesto a su disposición.</p> <p>LLL. Conservar y custodiar en la caseta de vigilancia, las llaves que les fueran confiadas y solamente ser entregadas a la persona que se las proporcionó.</p> <p>MMM. En caso de algún incidente que fuere producto de la delincuencia, dar aviso inmediato a la autoridad competente, así como al Rector de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y al personal del área jurídica que se encuentre a cargo según instrucciones de bitácora.</p> <p>NNN. Se presentarán a trabajar con las identificaciones y credenciales correspondientes, tanto de la empresa donde lo acredite como empleado, así como las de las autoridades reguladoras según sea el municipio donde se presta el servicio y la del Estado.</p> <p>OOO. Se presentaran debidamente uniformados, el cual deberá ser diferente al que usan las corporaciones policíacas, investigadoras, militares o de seguridad pública, cumpliendo con los lineamientos de ley (uniforme planchado, corbata, cinto, zapatos de trabajo de acuerdo a la actividad a realizar y el punto donde se prestara el servicio, y en invierno, abrigo o chamarra acorde al mismo).</p> <p>PPP. Deberán portar forniture con radio transmisor, esposas, gas pimienta y compartimiento con guantes profilácticos (lámpara de mano para turno nocturno).</p> <p>QQQ. Deberán portar un radio transmisor (tipo UHF) para intercomunicación en cada punto donde se preste el servicio.</p> <p>RRR. En caso de solicitar el cambio de algún guardia por incumplimiento de sus funciones, no será reinstalado en ninguna de las áreas de la institución educativa.</p> <p>SSS. Deberán llevar una bitácora donde se anotarán los eventos más relevantes en su turno (la cual la proporcionará la empresa adjudicada).</p> <p>TTT. <u>Revisar que al término de las labores los accesos a los edificios se encuentren cerrados con llave, verificando que los aparatos de calefacción o ventilación se encuentren apagados, así como las luces interiores, procediendo a apagarlas en su caso de tener acceso al área, anotando la anomalía en la bitácora y reportándolo a la Secretaría de Administración y Finanzas en su Subdirección de Mantenimiento.</u></p> <p>UUU. A solicitud de la universidad instalación con cargo a la empresa de puntos de chequeo de rondines con bastón magnético.</p> <p>VVV. La universidad contara con un registro de entrada y salida, el cual deberá ser firmado por los elementos al inicio y final de su turno.</p>		
--	--	---	--	--

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

		<p>Tienen prohibido realizar los elementos de vigilancia los siguientes actos:</p> <p>A) Presentarse a sus labores bajo la influencia de algún tipo de drogas, alcohol o enervantes.</p> <p>B) Por ningún motivo podrán permanecer en los puestos donde laboran sus compañeros cuando desmonten el servicio.</p> <p>C) Cometer actos de indisciplina, tener conducta prepotente con el personal empleado, visitas y proveedores, así como tomar atribuciones que no les correspondan.</p> <p>D) Introducir armas de fuego al interior de los centros de trabajo.</p> <p>E) Dormirse durante el turno de trabajo y/ o salir del área de trabajo para atender asuntos personales.</p> <p>F) Fumar o ingerir alimentos, tomar refrescos o bebidas embriagantes, escuchar radio grabadora, leer periódicos o revistas y cualquier aparato electrónico (celular, tabletas u otros similares) ya que esto desvía la atención debida en el desempeño de su comisión durante el servicio.</p> <p>G) En caso de que se percaten de alguna violación a las instalaciones o mobiliario de la universidad deberán de dar aviso inmediato al Titular de Servicios Generales de la Universidad y a la autoridad correspondiente.</p> <p>H) Guardar bajo su responsabilidad paquetes, objetos y materiales del personal empleado y usuario del servicio.</p> <p>I) Permitir el acceso a personas ajenas a las áreas restringidas, sin la autorización correspondiente del encargado de la misma.</p> <p>J) Permitir el acceso a personas ajenas como son: aseadores de calzado, vendedores ambulantes, mendigos, personas que lleven animales, personas que realicen actos con fines políticos, propagandistas o religiosos, así como a personas en estado inconveniente que puedan alterar el orden.</p> <p>K) Retirarse de sus puestos antes de ser relevados por otro elemento, o previa autorización de su superior, ya que de lo contrario, se considerara como abandono de puesto asignado.</p> <p>L) Remitir la entrada a personas que porten bultos voluminosos, así como permitir la salida a los que pretendan sacar del inmueble artículos, materiales o equipo sin pase o la autorización correspondiente del titular, el cual deberá estar debidamente requisitado (pase de salida) con folio, centro de trabajo que transfiere, centro de trabajo de destino, fecha, hora, relación de bienes en caso de ser mobiliario o equipo de oficina, nombre y firma de la persona que autoriza la salida, nombre de la persona que realiza la transferencia que deberá acreditarse mediante una identificación. en su caso si es mediante un vehículo oficial o particular se anotara: placas, marca, modelo y tipo. Para este tipo de consigna, se cotejara la firma que autoriza con la relación de firmas que previamente deberá entregar la jefatura de protección y seguridad correspondiente.</p> <p>M) Facilitar por descuido o irresponsabilidad el desarrollo de actos ilícitos.</p> <p>N) Hacer mal uso de los bienes o instalaciones bajo su resguardo.</p> <p>O) Dar información confidencial a personas no autorizadas.</p> <p>P) Ausentarse de su lugar de vigilancia en horas de labores sin el permiso correspondiente.</p> <p>Q) Aceptar regalos o gratificaciones como consecuencia del servicio, o aceptar ofrecimientos o promesas por cualquier acción u omisión.</p> <p>Obligaciones de la empresa prestadora del servicio:</p> <p>A) El prestador del servicio de vigilancia se obliga a acudir personalmente a todas y cada una de las reuniones de trabajo a que sea llamado, atendiendo puntualmente la solicitud que realice la persona que designe el representante de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.</p> <p>B) Cuando se presenten robos o daños a objetos patrimonio de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, la compañía y/o empresa que resulte adjudicada deberá restituir el bien de forma inmediata, mientras se llevan a cabo las investigaciones correspondientes.</p> <p>C) En caso de acciones tipificadas como delito, deberá coadyuvar en la investigación y formar parte de la denuncia.</p> <p>D) Dar aviso inmediato a la Universidad Tecnológica de Chihuahua, del personal dado de baja y del que lo sustituya, quien deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos.</p> <p>E) Proporcionar los uniformes necesarios al personal que pone a disposición,</p>		
--	--	--	--	--

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

con el fin de que estos no se presenten a laborar con uniformes sucios, desgastados o sin uniforme. En caso de que algún elemento se llegara a presentar sin uniforme o incompleto la universidad estará facultada para solicitar su retiro de la universidad.

F) El prestador del servicio deberá de contar con un registro de entrada y salida para sus elementos.

El personal de vigilancia deberá contar con lo siguiente:

- Uniforme completo e impecable
- Chamarra con logotipos de la empresa.
- Cedula de Identificación Personal
- Radio de comunicación
- Botiquín de primeros auxilios
- Equipo de seguridad
- Identificación oficial
- Bitácora
- Formato check list
- Gafete para proveedores
- Formato de identificación para vehículos oficiales
- Carta de no antecedentes penales reciente, la cual deberán presentar a la Universidad.

La empresa de seguridad deberá capacitar por lo menos una vez al año a los guardias en los siguientes aspectos:

Defensa personal, primeros auxilios, llamada de emergencia, contra incendios, acceso de vehículos, acceso a personas, contra bombas, robo de vehículos, privación ilegal de la libertad o secuestro para lo cual el prestador del servicio deberá presentar a la universidad evidencia de dichas capacitaciones una vez realizada la misma.

La empresa de seguridad revisará que sus elementos porten al ingreso de sus actividades con su uniforme impecable, identificación personal, teniendo la facultad expresa la Universidad Tecnológica de Chihuahua para revisar la documentación que lo acredite llevando a cabo la señalización a la empresa por no cumplir con los requisitos mínimos que se exigen para dar el servicio de calidad a la empresa que se comprometió con la institución.

Cualquier incumplimiento a lo anteriormente expuesto será causa de rescisión del contrato.

UNIDAD ACADÉMICA DE CUAUHTÉMOC

De lunes a Domingo:

1. 2 guardias con turnos de 12x12 horas en formato de un guardia de día y uno nocturno, más las personas que cubrirán los descansos a solicitud de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.
2. La vigencia del contrato será del 3 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Las funciones que realizarán de manera enunciativa más no limitativa son las siguientes:

Acreditar tener amplia experiencia en el ramo del servicio que prestará.

Revisión de:

- Entrada y salida de peatones.
- Entrada y salida de vehículos oficiales, kilometraje, quien los lleva, hacia donde se dirige y revisando proveedores.
- Tarjetones de los vehículos
- Vehículos estacionados en las áreas no permitidas
- Rondines consecutivos por el área de estacionamientos para evitar cualquier anomalía.
- Rondines consecutivos verificando que todo se encuentre en perfecto

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

estado esto incluye que todos los salones y aulas móviles, se encuentren cerrados, apagado de aires y luces.

Aspectos generales:

Programa de actividades y obligaciones para la prestación del servicio de vigilancia.

Para otorgar el servicio de vigilancia "el prestador" presentara elementos de seguridad especializados y capacitados para desempeñar sus funciones de trabajo, los cuales deberán vigilar el orden y comportamiento de las personas dentro las áreas bajo custodia.

Los elementos que presente "el prestador" deberán ajustarse a las siguientes responsabilidades y obligaciones:

Responsabilidades:

- A. Las instalaciones de la universidad tecnológica deben de permanecer vigiladas las 24 horas del día, todos los días del año, por lo que al faltar a sus labores un vigilante, de inmediato deberá darse conocimiento al encargado asignado por parte de la Universidad y a la empresa contratada para que se proporcione el vigilante faltante y anotarlo en la bitácora
- B. Acudir al desempeño de su servicio, **15 minutos** antes de la hora de entrada, según el turno que le corresponda o conforme al horario asignado, y deberá presentarse a su servicio perfectamente aseado, rasurado, así como el calzado lustrado, el uniforme completo e impecable, así como en plenas facultades físicas y mentales.
- C. Llevar un registro diario por turno de todos los acontecimientos relevantes dentro de la Universidad anotándolos en la bitácora.
- D. Revisar minuciosamente las áreas restringidas al momento de recibir las, ya que cualquier anomalía que presente sea responsabilidad del elemento que desmonte el servicio.
- E. Conocer la ubicación de los extintores e hidrantes del área donde se encuentra asignado, así como verificar que se encuentren libres de obstáculos.
- F. Verificar que las puertas de entrada y salida se encuentren cerradas cuando haya interrupción de energía eléctrica, con el fin de evitar intrusiones de personas extrañas., cuando haya interrupción o falla de la energía eléctrica, el vigilante deberá notificarlo a la persona designada por la Universidad.
- G. Identificar físicamente a los funcionarios y conocer nombre y cargo.
- H. Recabar toda información respectiva, en caso de estar presente en el lugar o cerca donde suceda algo extraordinario, y deberá comunicarla a la persona designada por la universidad, concretamente: accidentes, pérdidas, reparto volantes, así como civiles que hayan cometido algún ilícito o cualquier anomalía que se presente dentro de la universidad.
- I. Permanecer en sus puestos asignados; quienes sean sorprendidos fuera de ellos se les considera como falta.
- J. Anotar en su bitácora, las novedades extraordinarias que se presenten en forma cronológica en el horario de su servicio.
- K. Informar verbalmente al jefe de turno o encargado de servicio, las novedades extraordinarias y las realizara por escrito mediante copia de bitácora.
- L. Negar toda información a personas extrañas o uniformadas que no pertenezcan a la Universidad, solicita autorización a los superiores para tal información.
- M. Informar al jefe de turno o encargado de servicio, en caso de que un contratista, técnico o visitante que haya usado gafete para visitar algún departamento de nuestras instalaciones y se retire sin entregarlo, deberá de anotar toda información sin omitir ningún dato (nombre completo, día, hora y lugar de acceso).
- N. Tratar con respecto al personal empleados, proveedores, alumnos y visitantes.
- O. Cooperar eficazmente en los casos de siniestro tales como incendios, sismos, amenazas que pongan en peligro eminente la vida o seguridad de las personas que se encuentran dentro de las instalaciones.
- P. Las relaciones personales de vigilancia con los demás empleados dentro y fuera de la institución educativa deben de ser restringidas, evitando establecer amistad o platica que los distraiga de sus funciones o lo inclinen a dar concesiones en sus revisiones rutinarias.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

		<p>Q. Llevar una bitácora de control de vehículos oficiales anotar en ella las entradas y salidas de la universidad, de mobiliario y equipos.</p> <p>R. En toda entrada y salida de mobiliario y equipo de la Universidad, deberá exigirse la respectiva autorización, sin cuyo documento se impedirá su tránsito bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata.</p> <p>S. Ante la negativa de mostrar la autorización de entrada o salida del mobiliario y equipo, el vigilante impedirá la salida del vehículo bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata. Lo reportará de inmediato al personal asignado por la Universidad y de ser necesario, se auxiliará de la fuerza pública,</p> <p>T. Cuando se pretenda el ingreso de vehículos que transporten materiales, mobiliario o equipos para ser entregados a la Universidad de permitir su entrada bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata. Anotará en la bitácora reportando de inmediato su ingreso a la dirección de planeación y evaluación; quien le dará instrucciones.</p> <p>U. Se permitirá el ingreso de vehículos de proveedores que exhiban la razón social de la empresa surtidora, anotándolo en la bitácora bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata.</p> <p>V. El vigilante deberá hacer recorrido de todas las áreas dentro de los terrenos de la universidad con el fin de detectar cualesquier anomalía y procediendo en consecuencia.</p> <p>W. Registrar en la bitácora, la entrada y salida de personas ajenas a la Universidad bajo su estricta responsabilidad y de la empresa que lo contrata. Cuando las mismas pretendan ingresar al interior de las instalaciones para realizar algún trabajo, estas deberán mostrar la autorización correspondiente, ser anotado en la bitácora y archivar el documento para las aclaraciones que pudieran suscitarse.</p> <p>X. Vigilar el orden en las zonas de estacionamiento de los vehículos, además de cuidar las áreas designadas para el personal de la universidad, cuidando que los mismos no sean objeto de robo o daños.</p> <p>Y. Conservar el recinto de la caseta de vigilancia en orden y aseado, así como el mobiliario e instalaciones puesto a su disposición.</p> <p>Z. Conservar y custodiar en la caseta de vigilancia, las llaves que les fueran confiadas y solamente ser entregadas a la persona que se las proporcionó.</p> <p>AA. En caso de algún incidente que fuere producto de la delincuencia, dar aviso inmediato a la autoridad competente, así como personal asignado por la Universidad.</p> <p>BB. Se presentaran a trabajar con las identificaciones y credenciales correspondientes, tanto de la empresa donde lo acredite como empleado, así como las de las autoridades reguladoras según sea el municipio donde se presta el servicio y la del estado.</p> <p>CC. Se presentaran debidamente uniformados, el cual deberá ser diferente al que usan las corporaciones policíacas, investigadoras, militares o de seguridad pública, cumpliendo con los lineamientos de ley (uniforme planchado, corbata, cinto, zapatos de trabajo de acuerdo a la actividad a realizar y el punto donde se prestara el servicio, y en invierno, abrigo o chamarra acorde al mismo).</p> <p>DD. Deberán portar forniture con radio transmisor, esposas, gas pimienta y compartimiento con guantes profilácticos (lámpara de mano para turno nocturno).</p> <p>EE. Deberán portar un radio transmisor (tipo UHF) para intercomunicación en cada punto donde se preste el servicio.</p> <p>FF. En caso de solicitar el cambio de algún guardia por incumplimiento de sus funciones, no será reinstalado en ninguna de las áreas de la institución educativa.</p> <p>GG. Deberán llevar una bitácora donde se anotaran los eventos más relevantes en su turno (la cual la proporcionará la empresa adjudicada).</p> <p>HH. <u>Revisar que al término de las labores los accesos a los edificios se encuentren cerrados con llave, verificando que los aparatos de calefacción o ventilación se encuentren apagados, así como las luces interiores, procediendo a apagarlas en su caso de tener acceso al área, anotando la anomalía en la bitácora y reportándolo</u> a la dirección de administración y finanzas en su subdirección de mantenimiento.</p> <p>Tienen prohibido realizar los elementos de vigilancia los siguientes actos:</p> <p>A) Presentarse a sus labores bajo la influencia de algún tipo de drogas, alcohol o enervantes.</p>	
--	--	---	--

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

		<p>B) Por ningún motivo podrán permanecer en los puestos donde laboran sus compañeros cuando desmonten el servicio.</p> <p>C) Cometer actos de indisciplina, tener conducta prepotente con el personal empleado, visitas y proveedores, así como tomar atribuciones que no les correspondan.</p> <p>D) Introducir armas de fuego al interior de los centros de trabajo.</p> <p>E) Dormirse durante el turno de trabajo y/ o salir del área de trabajo para atender asuntos personales.</p> <p>F) Fumar o ingerir alimentos, tomar refrescos o bebidas embriagantes, escuchar radio grabadora, leer periódicos o revistas, ya que esto desvía la atención debida en el desempeño de su comisión durante el servicio.</p> <p>G) Abrir escritorios en caso de detectar que han sido violados, lo comunicara inmediatamente al jefe de turno o encargado del servicio correspondiente.</p> <p>H) Guardar bajo su responsabilidad paquetes, objetos y materiales del personal empleado y usuario del servicio.</p> <p>I) Permitir el acceso a personas ajenas a las áreas restringidas, sin la autorización correspondiente del encargado de la misma.</p> <p>J) Permitir el acceso a personas ajenas como son: aseadores de calzado, vendedores ambulantes, mendigos, personas que lleven animales, personas que realicen actos con fines políticos, propagandistas o religiosos, así como a personas en estado inconveniente que puedan alterar el orden.</p> <p>K) Retirarse de sus puestos antes de ser relevados por otro elemento, o previa autorización de su superior, ya que de lo contrario, se considerara como abandono de puesto asignado.</p> <p>L) Remitir la entrada a personas que porten bultos voluminosos, así como permitir la salida a los que pretendan sacar del inmueble artículos, materiales o equipo sin pase o la autorización correspondiente del titular, el cual deberá estar debidamente requisitado (pase de salida) con folio, centro de trabajo que transfiere, centro de trabajo de destino, fecha, hora, relación de bienes en caso de ser mobiliario o equipo de oficina, nombre y firma de la persona que autoriza la salida, nombre de la persona que realiza la transferencia que deberá acreditarse mediante una identificación. en su caso si es mediante un vehículo oficial o particular se anotara: placas, marca, modelo y tipo. Para este tipo de consigna, se cotejara la firma que autoriza con la relación de firmas que previamente deberá entregar la jefatura de protección y seguridad correspondiente.</p> <p>M) Facilitar por descuido o irresponsabilidad el desarrollo de actos ilícitos.</p> <p>N) Hacer mal uso de los bienes o instalaciones bajo su resguardo.</p> <p>O) Dar información confidencial a personas no autorizadas.</p> <p>P) Ausentarse de su lugar de vigilancia en horas de labores sin el permiso correspondiente.</p> <p>Q) Aceptar regalos o gratificaciones como consecuencia del servicio, o aceptar ofrecimientos o promesas por cualquier acción o misión.</p> <p>Obligaciones de la empresa prestadora del servicio:</p> <p>A) El prestador del servicio de vigilancia se obliga a acudir personalmente a todas y cada una de las reuniones de trabajo a que sea llamado, atendiendo puntualmente la solicitud que realice la persona que designe el representante de la Universidad.</p> <p>B) Cuando se presenten robos o daños a objetos patrimonio de la Universidad, la compañía y/o empresa que resulte adjudicada deberá restituir el bien de forma inmediata, mientras se llevan a cabo las investigaciones correspondientes.</p> <p>C) En caso de acciones tipificadas como delito, coadyuvar en la investigación y formar parte de la denuncia.</p> <p>D) Dar aviso inmediato a la Universidad, del personal dado de baja y del que lo sustituya, quien deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos.</p> <p>E) Proporcionar los uniformes necesarios al personal que pone a disposición, con el fin de que estos no se presenten a laborar con uniformes sucios, desgastados o sin uniforme.</p> <p>El personal de vigilancia deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Uniforme completo e impecable - Radio de comunicación - Cedula de Identificación Personal - Extintor tipo abc o agua - Botiquín de primeros auxilios 	
--	--	---	--

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

		<ul style="list-style-type: none"> - Equipo de seguridad - Identificación oficial - Bitácora - Formato check list - Gafete para proveedores - Formato de identificación para vehículos oficiales <p>La empresa de seguridad deberá capacitar constantemente a los guardias en los siguientes aspectos:</p> <p>-Defensa personal, primeros auxilios, llamada de emergencia, contra incendios, acceso de vehículos, acceso a personas, contra bombas, robo de vehículos, privación ilegal de la libertad o secuestro teniendo la facultad expresa la Universidad Tecnológica de Chihuahua para revisar la documentación que acredite la capacitación de los elementos de seguridad.</p> <p>La empresa de seguridad revisará que sus elementos porten al ingreso de sus actividades con su uniforme impecable, identificación personal, teniendo la facultad expresa la Universidad Tecnológica de Chihuahua para revisar la documentación que lo acredite llevando a cabo la señalización a la empresa por no cumplir con los requisitos mínimos que se exigen para dar el servicio de calidad a la empresa que se comprometió con la institución.</p> <p>Cualquier incumplimiento a lo anteriormente expuesto será causa de rescisión del contrato.</p>		
--	--	--	--	--

- EL SERVICIO OFERTADO REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- EL SERVICIO OFERTADO SERÁ EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO FIRMADO EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

**ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA	PERIODO DE CONTRATACIÓN	CONCEPTO	PRECIO POR ELEMENTO MENSUAL CON I.V.A.	PRECIO TOTAL DEL PERIODO DEL 03 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 CON I.V.A.
1	03 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	<p><u>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y SUS UNIDADES ACADÉMICAS DE OJINAGA Y CUAUHTÉMOC</u></p> <p>CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO (PROPUESTA TÉCNICA)</p>		

- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE EL SERVICIO SEA PRESTADO EN SU TOTALIDAD.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

4

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

**ANEXO TRES
DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

ACUSE DE RECIBIDO PARA EL LICITANTE

PUNTO No.	DOCUMENTO SOLICITADO	RECIBIDO
V.- A) 1.	ANEXO "A" .- Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.	
V.- A) 2.	ANEXO "B" .- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señala domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	
V.- A) 3.	ANEXO "C" .- Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, y/o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación, si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.	
V.- A) 4.	ANEXO "D" .- Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, está debidamente actualizada a la fecha de la presentación de propuestas.	
V.- A) 5.	ANEXO "E" .- Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en la Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales expedida por la recaudación de rentas de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.	
V.- A) 6.	ANEXO "UNO" .- Propuesta técnica de los servicios solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento, con un "SI" o "NO".	
V.- A) 7.	Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo debidamente firmado por el representante.	
V.- A) 8.	Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios materia de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos contratos o pedidos debidamente formalizados con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas indicada en las presentes bases.	
V.- A) 9.	Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.	
V.- A) 10.	<p style="text-align: center;">Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:</p> <p>1. Balance General y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2016, suscritos por Contador Público Titulado.</p>	

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN RESTRINGIDA UTCH/R/01-BIS/2017**

	2. Balance General y Estado de Resultados del 1º al 31 de Enero 2017, suscritos por Contador Público Titulado	
	3. Acreditar un capital contable mínimo de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).	
	4. Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2015 y sus anexos correspondientes.	
	5. Pagos provisionales referenciados del ISR correspondientes al mes de Enero de 2017.	
V.- A) 11.	Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados.	
V.- A) 12.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2017. (No son válidos el formato de solicitud o el recibo de pago).	
V.- A) 13.	Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita éste.	
V.- A) 14.	Comprobante de pago del derecho por los servicios de Agua y Saneamiento, en el domicilio del concursante en el Estado de Chihuahua señalado en el Anexo B, con el cual acredite estar al corriente por este concepto a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.	
V.- A) 15	Cartas de no adeudo expedidas por el IMSS e INFONAVIT, con fecha mínima de diez días previos al acto de recepción y apertura de propuestas.	
V.- A) 16	Constancia del último bimestre expedida por la Fiscalía General del Estado de Chihuahua donde acredite que se encuentran regulados ante la misma.	
V.- B) 1	Deberá de presentarse en el formato denominado ANEXO DOS en papel membretado del licitante, cotizando el costo por elemento mensual en moneda nacional y costo total por el periodo a contratar, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.	
	La versión impresa de la propuesta económica ANEXO DOS , deberá coincidir con el formato establecido de lo contrario se desechará la propuesta.	
	La garantía de seriedad de su propuesta, la cual permanecerá vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se haya presentado la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente.	

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL